

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO A TRAVÉS DEL CAPITAL HUMANO

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PILOTO DE FONDOS CONCURSABLES Primera Convocatoria: Región Occidental (Chiriquí, Bocas del Toro y Comarca Ngäbe Buglé)

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) el financiamiento del Programa "APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO A TRAVÉS DEL CAPITAL HUMANO", cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 4689/OC-PN

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo a través del Capital Humano pretende reducir la brecha de habilidades de la fuerza laboral en Panamá y se desarrollará a través de la ejecución de tres componentes:



1. Misión: Dar una respuesta rápida y efectiva para la formación de capital humano de Capital Humano para enfrentar la nueva normalidad en sus respectivos sectores económicos, frente al escenario planteado por la crisis del Covid-19.

2. Objetivo: Promover la capacitación en las habilidades requeridas por las empresas, para enfrentar el proceso de reactivación económica, a través de un esquema de financiamiento de acciones de formación y capacitación de trabajadores activos o potenciales, que incentive la innovación, el liderazgo y la participación del sector productivo en el desarrollo de su región.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

3. Dirigido a: Podrán participar del concurso por fondos, los siguientes proponentes:

- Gremios o Asociaciones Empresariales debidamente constituidas cuyos gremios pertenezcan a los sectores a ser beneficiados. Deben desarrollar la propuesta junto con un oferente de capacitación quien se encargará de la ejecución de la misma.
- Organizaciones de promoción de la competitividad y el empleo que desarrollen acciones dentro de los sectores a ser beneficiados. Deben desarrollar la propuesta junto con un oferente de capacitación quien se encargará de la ejecución de la misma.
- Oferentes de servicios de formación/capacitación debidamente respaldados por al menos cinco (5) empresas representativas de los sectores productivos a ser impactados por el programa.

4. Domicilio / Área Geográfica: Todos los gremios, asociaciones, organizaciones u oferentes que presenten propuestas en el concurso deberán estar radicadas en la Región Occidental del país (Chiriquí, Bocas del Toro o Comarca Ngäbe Buglé), tener operaciones o una incidencia probada en dicha región.

5. Condiciones Básicas: Los proponentes deberán cumplir como las siguientes condiciones básicas de elegibilidad:

- Las propuestas deben estar orientadas a cerrar brechas de habilidades de la fuerza laboral en los sectores priorizados y en el ámbito geográfico definido, para enfrentar las nuevas realidades de los respectivos sectores económicos frente al escenario planteado por la emergencia sanitaria del Covid-19.
- Las propuestas deberán promover acciones de capacitación y formación que serán realizadas por un Oferente de Formación (OF), bajo la modalidad de formación a distancia.
- Las propuestas deben ser elaboradas conjuntamente entre la parte interesada y el OF, identificando con claridad la brecha de habilidades que se precisa cerrar y su correspondiente Plan de Capacitación. Para ello, contarán con un formato de propuestas, suministrado por el Programa.

- Los proponentes deberán demostrar que los beneficiarios de las acciones de capacitación y/o formación se encuentran en alguna de las siguientes situaciones: (i) desarrollan su actividad laboral en empresas, (ii) son potenciales candidatos para contratar por empresas, (iii) se encuentran, o van a encontrarse, en régimen de aprendices, pasantías o prácticas en empresas.
- Las propuestas deberán incorporar estrategias y recursos para asegurar la calidad de la formación (seguimiento a participantes, uso de plataformas tecnológicas, entre otras), así como los mecanismos de evaluación o certificación de las habilidades a desarrollar por las personas capacitadas.
- Las propuestas deberán además incluir información que permita evaluar las capacidades del OF que estará a cargo de la capacitación.
- Las propuestas deberán estar firmadas por el representante legal de la parte interesada, entendiéndose el proponente, así como del OF que participa. En caso de que el proponente sea un OF, tendrá que ser avalada por las empresas que respaldan la propuesta.
- Los proponentes que presenten propuestas podrán realizar consultas vía correo electrónico: consultas@capitalhumano.gob.pa cuyas respuestas se compartirán con todos los interesados. Estas consultas se recibirán hasta cinco (5) días calendarios antes de la fecha de cierre de presentación de propuestas.

Los proponentes que presenten propuestas recibirán orientación y apoyo grupal para el desarrollo de sus propuestas.

Nota: Para otros requisitos ver ANUNCIO DE CONVOCATORIA.

INICIATIVAS ELEGIBLES y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

6. Iniciativas Elegibles: Los fondos serán asignados a través de un procedimiento denominado Fondos Concursables (FC). Se podrán financiar acciones que procuren:

- Desarrollar cursos de capacitación adaptados a las necesidades de las empresas, con un alcance circunscrito a las competencias y/o habilidades requeridas para el desarrollo de sus actividades en el nuevo entorno productivo de cada sector, incluyendo competencias transversales que apliquen a todos los sectores.
- Desarrollar programas formales, orientados a empleados de las empresas para que pueden adquirir certificación y/o acreditación formal en competencias requeridas frente a las nuevas realidades productivas de sus sectores económicos. Las acciones podrán ir dirigidas a beneficiar a empresas de los sectores de Turismo, Logística, Construcción, Agroindustria y Salud. Tanto a trabajadores activos de las empresas como a potenciales trabajadores.

Nota: Los participantes no tendrán que pertenecer a empresas relacionadas con los proponentes.

7. Plazos de Presentación: El Cronograma de la Convocatoria, será el siguiente:

Etapas 1: Anuncio del llamado y comunicación a los interesados.

Fecha: Del 10 de Septiembre de 2020 al 21 de Septiembre de 2020

- Comunicación oficial de forma digital: correo electrónico, redes sociales, llamadas, etc.
- Convocatoria a sesión virtual para aclarar dudas y conocer criterios con los interesados. Se realizarán cinco (5) sesiones virtuales informativas. Las fechas y horarios serán publicados en el sitio web del programa.

Ver enlaces en www.capitalhumano.gob.pa

Etapas 2: Preparación de propuestas

Fecha: Del 12 de Septiembre de 2020 al 4 de Octubre de 2020

- Se realizarán cinco (5) Sesiones virtuales de apoyo en la elaboración de las propuestas (las fechas y horarios serán publicados en el sitio web del programa). Además, se atenderán consultas vía correo electrónico, las cuales serán respondidas y compartidas con la totalidad de los interesados. Durante esta etapa, se utilizará como guía el Formato LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

Etapas 3: Presentación de propuestas

Fecha límite: 5 de octubre de 2020

Recibo de propuestas vía digital. Las mismas podrán ser recibidas hasta las 4:00 p.m. hora de cierre en el día indicado.

- Cada proponente debe asegurarse de recibir mensaje de "recibido" de su propuesta por el canal que haya utilizado. El mismo será la constancia de envío e incluirá un listado de verificación de los documentos entregados.
- En caso de estar incompleta, el aspirante podrá volver a enviar su propuesta antes de la fecha de cierre indicada.

- Todas las propuestas serán evaluadas para asegurar que cumplen con los criterios mínimos de elegibilidad. De cumplirlos, la propuesta recibirá un código y el proponente recibirá un comunicado digital donde se indica que su propuesta ha sido aceptada y que entra a la fase de evaluación. Se le indicará el código asignado a la misma.

Etapa 4: Evaluación y Selección de propuestas

Fechas: 12 de Octubre de 2020 al 20 de Octubre de 2020

- Se conformará uno o varios comités de evaluación independiente sobre la base del perfil de las propuestas presentadas conformado por un mínimo de 3 especialistas, a los cuales se les entregará un número definido de propuestas, así como los criterios de evaluación con la respectiva tabla de ponderación para que evalúen cada una de las propuestas asignadas.
- El o los comités, enviarán el listado con las propuestas evaluadas y la ponderación dada a cada una.
- Sobre la base de la ponderación de las propuestas, se irán asignando recursos del Fondo definido para esta primera etapa de convocatoria excepcional a fondos concursables, hasta agotar el fondo previsto.

Etapa 5: Notificación y procesos administrativos

Fechas: 30 de Octubre de 2020 hasta el mes de Enero de 2021

- Los proponentes de las propuestas beneficiadas serán notificados formalmente vía digital, a través de correo electrónico y publicado en la página web del proyecto.
- Cada proponente recibirá un listado de verificación con los elementos que deberán cumplir para poder dar trámite a los procesos administrativos.
- Se realizarán sesiones virtuales con los proponentes beneficiados para explicarles los pasos a seguir para iniciar el proceso administrativo de desembolsos y poder iniciar la acción propuesta.
- Conforme se vaya recibiendo la documentación completa de cada proponente, se procederá con los trámites administrativos respectivos, entre ellos: contrato, refrendo, orden de proceder, gestión de cobro del primer desembolso.

Etapa 6: Ejecución, monitoreo y cierre

Fechas: Aproximadamente desde el mes de Febrero de 2021

- Conforme se haya recibido el primer desembolso, los proponentes beneficiados deberán notificar fecha de inicio de la acción y calendario de trabajo, lo cual no podrá exceder 15 días posteriores al recibo de dicho desembolso.
- Iniciada la acción, los oferentes beneficiados deberán enviar lista inicial de participantes con la respectiva fecha de inicio y constancia fotográfica del inicio de la acción.
- Se podrá solicitar al proponente responsable de la acción, de forma aleatoria, acceso a presenciar la acción ya sea de manera virtual o presencial. Producto de este monitoreo el responsable de acción recibirá un informe sobre recomendaciones, si las hubiera.
- Concluida la acción, los proponentes beneficiados deberán enviar lista final de participantes con su participación efectiva y el % de participación de cada uno con relación al total de sesiones realizadas.
- Los participantes deberán completar una encuesta de satisfacción de la acción recibida. Esta encuesta será suministrada al proponente responsable de la acción.
- Recibido el listado final de participantes y las encuestas de satisfacción, los proponentes de las acciones recibirán un recibo conforme para que puedan presentar gestión de cobro para el pago final.

8. Duración: Las propuestas a ser financiadas por esta convocatoria deberán tener una duración máxima de dos (2) meses.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

9. Presentación de Propuestas:

- Las propuestas serán presentadas en el formato digital proporcionado (FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA), en la fecha, hora y canales establecidos en el Anuncio de Convocatoria.
- Cada proponente debe asegurarse de recibir mensaje de "recibido" de su propuesta por el canal que haya utilizado. El mismo será la constancia de envío.
- Todas las propuestas serán evaluadas para asegurar que cumplen con los criterios mínimos de elegibilidad. De cumplirlos, la propuesta recibirá un código y el proponente recibirá un comunicado digital donde se indica que su propuesta ha sido aceptada y que entra a la fase de evaluación. Se le indicará el código asignado a la misma.
- Las propuestas que al momento de su verificación estén incompletas no serán enviadas al Comité Externo de Evaluación y en su defecto será notificado al proponente del no cumplimiento de lo solicitado en el Anuncio de la Convocatoria Pública.
- Es responsabilidad del proponente que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en el plazo previsto.

Nota:

- Los Gremios o Asociaciones Empresariales debidamente constituidas podrán presentar múltiples propuestas.
- Los Organizaciones de promoción de la competitividad y el empleo podrán presentar un máximo de cinco (5) propuestas de las cuales solo podrán recibir fondos concursables hasta tres (3) propuestas.
- Los Oferentes de servicios de formación/capacitación debidamente respaldados por al menos cinco (5) empresas representativas de los sectores productivos podrán presentar un máximo de cinco (5) propuestas de las cuales solo podrán recibir fondos concursables hasta dos (2) propuestas.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**10. Documentación Requerida:**

El proponente deberá presentar los siguientes requisitos para la presentación de la propuesta:

- Formato Formulario de Presentación de Propuestas.
- Copia vigente de certificado de Registro Público (con una antigüedad no mayor a tres meses), en el cual se acredite la existencia, vigencia y representación legal de la persona jurídica del proponente. En los casos en que haya sido nombrado un Apoderado General o un Apoderado Especial, presentar la documentación correspondiente.
- Copia de la cédula, pasaporte o carné de Residente Permanente del Representante Legal del proponente.
- Copia de cédula del Líder de la propuesta (responsable o persona contacto)
- Copia vigente del certificado de Registro Público (con una antigüedad no mayor a tres meses), en el cual se acredite la existencia, vigencia y representación legal de la persona jurídica; Aviso de Operación o equivalente, del Organismo Oferente de Capacitación asociado (cuando aplique).
- Cinco (5) cartas de las empresas que avalan la propuesta, en caso de que el proponente sea un Organismo Oferente; tres (3) cuando se trate de un centro de promoción de la competitividad.
- Dos (2) cartas de referencia que evidencien la experiencia del Organismo Oferente en la temática de la propuesta, en la cual se identifique debidamente los datos generales y de contacto del emisor.
- Hoja de vida y copia de documento de identidad del facilitador(es) a cargo de la capacitación.
- Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social vigente.
- Paz y Salvo de impuesto sobre la renta vigente, emitido por la Dirección General de Ingresos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN**11. Criterios de Selección:**

- Las propuestas deben ser consistentes con los objetivos de la Convocatoria y ubicarse en alguna de las modalidades elegibles.
- Las propuestas deben conjugar los siguientes criterios para la selección:
 - a) Calidad técnica.
 - b) Sustento Metodológico.
 - c) Viabilidad de ejecución.
 - d) Impacto de los resultados esperados.
 - e) Capacidad y/o trayectoria de los oferentes
 - f) Originalidad de la propuesta en su área de aplicación en el ámbito educativo.
 - g) Coherencia entre los objetivos de la propuesta, los recursos y materiales propuestos.
 - h) Propuestas innovadoras, es decir que aporten algo de valor distinto a lo existente.
- Desde la perspectiva de riesgos se considerarán los siguientes factores:
 - a) Impacto ambiental negativo
 - b) Conflicto con principios éticos y/o Bioéticos
 - c) Apropiación indebida del trabajo ajeno
 - d) Acciones ilegales impropias

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**12. Evaluación de Propuestas:**

Cada propuesta que cumpla con los requisitos y criterios de elegibilidad será remitida a un Comité Externo de Evaluación y será evaluada cualitativa y cuantitativamente. La Unidad Ejecutora del Proyecto designará evaluadores que sean especialistas en las categorías y/o áreas temáticas que se establezcan en la Convocatoria, evitando los posibles conflictos de intereses con los proponentes.

Para la calificación se utilizará una escala de 1 a 3 de acuerdo con los siguientes criterios:

Nota 1. Deficiente

Nota 2. Bueno

Nota 3. Óptimo

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

13. Selección y adjudicación de propuestas:

- El o los comités, enviarán el listado con las propuestas evaluadas y la ponderación dada a cada una, indicando un orden de prioridad.
- Sobre la base de la ponderación de las propuestas, la Unidad Ejecutora del Programa negociará y asignará recursos del Fondo definidos para esta primera etapa de convocatoria a fondos concursables, hasta agotar el fondo previsto.
- Cada proponente beneficiado recibirá un listado de verificación con los elementos que deberán cumplir para poder dar trámite a los procesos administrativos.
- Se realizará una comunicación virtual con los proponentes beneficiados para explicarles los pasos a seguir para iniciar el proceso administrativo para la contratación y posteriores desembolsos y poder iniciar la ejecución de su propuesta.
- Conforme se vaya recibiendo la documentación completa de cada proponente, se procederá con los trámites administrativos respectivos entre ellos: contrato, refrendo, orden de proceder, gestión de cobro de primer desembolso.

Toda la documentación deberá ser presentada en los formatos proporcionados por el Programa. Las Bases de la convocatoria, detalles e instrucciones sobre la naturaleza y requisitos de los fondos concursables, su Guía Operativa y el Reglamento Operativo del Programa están disponibles en la Página web www.capitalhumano.gob.pa. Para más información: E-mail: consultas@capitalhumano.gob.pa